

**Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-15013-19-0866-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 866

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 47,310.0       |
| Muestra Auditada                | 47,310.0       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones arrendamientos y/o servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 47,310.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRFCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 47,310.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Número de Contrato             | Denominación del contrato   | Importe  |
|--------------------------------|---|----------|
| 1. MAZ DA AD OR 02 2022        | Pago total PD. 252 del 23 de mayo de 2022 factura 19782 servicio de mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de video vigilancia c 4 Dirección de Seguridad Pública | 2,320.0  |
| 2. CA-AD-EX-06-2022            | PD. 706 del 23 de diciembre de 2022 pago de factura c 21885 pedido ca-ad-ex-06-2022 de adquisición de 69 radios de comunicación   | 1,583.9  |
| 3. MAZ-DA- IR-021 2022-1       | D 743 del 27 de diciembre de 2022 factura 197 instalación, configuración y puesta a punto de 120 antenas wi-fi en varios puntos del Municipio de Atizapán de Zaragoza       | 1,096.8  |
| 4. ATIZA/DGOP/RM-01/AD/2022    | Pd 848 del 29 de diciembre de 2022 pago de estimación 04 finiquito con factura b-228 de rehabilitación de con concreto asfaltico de la vía Dr. Jorge Jiménez Cantú          | 13,059.6 |
| 5. ATIZA/DGOP/RM 03 LPN 2022-1 | Pd 627 del 20 de diciembre 2022 estimación 01 factura a 342 gestión de proyecto y construcción del "Deprimido Chiluca"  | 14,741.4 |
| 6. ATIZA/DGOP/RM 03 LPN 2022-2 | Pd 697 del 20 de diciembre 2022 estimación 01 factura a 342 gestión de proyecto y construcción del "Deprimido Chiluca"  | 14,508.3 |
| Totales                        |   | 47,310.0 |

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**2.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría, con números de contrato MAZ-DA-AD-OR-02-2022 con objeto Servicio Continuo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas Instalados en el C-4; CA-AD-EX-06-2022 con objeto Adquisición de Radios Portátiles y MAZ-DA-IR-021-2022-1 con objeto Servicios y Adquisición de Bienes para el Proyecto Atizapán Conectado, por un monto total contratado por 10,626.1 miles de pesos y un monto total pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 por 5,000.7 miles de pesos, se constató que dos contratos se celebraron bajo la modalidad de adjudicación directa y uno por invitación restringida, presentan documentación soporte de la suficiencia presupuestal, así como dictámenes de procedencia de excepción a la licitación pública y garantías de cumplimiento y vicios ocultos, se verificó la celebración de los contratos; sin embargo, en ellos no se consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, y, no presentó estudios de mercado; asimismo, en el contrato MAZ-DA-IR-021-2022-1 no se remitieron las propuestas técnicas ni económicas, constancia de situación fiscal del proveedor adjudicado ni de los participantes, ni las actas constitutivas de los participantes.

El municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AZCM/3856/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** De la revisión de tres expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría, con números de contrato MAZ-DA-AD-OR-02-2022 con objeto Servicio Continuo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas Instalados en el C-4, CA-AD-EX-06-2022 con objeto Adquisición de Radios Portátiles y MAZ-DA-IR-021-2022-1 con objeto Servicios y Adquisición de Bienes para el Proyecto Atizapán Conectado, por un monto total contratado por 10,626.1 miles de pesos y un monto total pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 por 5,000.7 miles de pesos, se verificó que cuentan con la documentación comprobatoria de los pagos, tal como se desprende de las pólizas, facturas y transferencias; sin embargo, no se presenta documentación justificativa suficiente que conste la adquisición de los bienes y prestación de los servicios por un monto de 5,000.7 miles de pesos, así como el documento que informe que el proveedor cumplió con las condiciones pactadas, ni el documento que indique la fecha en que se recibieron los bienes, en incumplimiento de los artículos 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa que acredita el ejercicio del gasto para los contratos con números CA-AD-EX-06-2022 y MAZ-DA-IR-021-2022-1 por 2,680.672.52 pesos, como son papeletas de validación de sitio y de punto con fotografías, ubicación y firmados, además de fotografías

con número de serie de cada equipo, con lo que atiende parcialmente lo observado, quedando pendiente por aclarar un monto por 2,320,000.00 pesos.

#### 2022-D-15013-19-0866-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,320,000.00 pesos (dos millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, ya que los reportes de servicio presentados como evidencia de prestación del servicio del contrato MAZ-DA-AD-OR-02-2022-1 carecen de las firmas de los técnicos responsables y de aceptación por parte del municipio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 70, y del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 127.

#### **Obra pública**

**4.** El municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, no proporcionó la información solicitada mediante la orden de auditoría núm. AEGF/5674/2023 de fecha 22 de junio de 2023, respecto de la muestra de los contratos números ATIZA/DGOP/RM-01/AD/2022, ATIZA/DGOP/RM 03 LPN 2022-1 y ATIZA/DGOP/RM 03 LPN 2022-2 por un monto total contratado de 42,309.3 miles de pesos seleccionados como parte de los procesos de fiscalización, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Lo anterior impidió fiscalizar el ejercicio de los recursos de la muestra determinada, por el concepto de contrataciones para obra pública; la documentación comprobatoria, y revisar y constatar que los procedimientos de adjudicación, la contratación, la entrega y que el pago se realizaron conforme a la normatividad y a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas en los contratos, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, y los expedientes se encuentran debidamente soportados con documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, con oficio número TM/4269/2023, mediante el cual, proporcionó la documentación que justificó y comprobó el gasto, como son, suficiencia presupuestal, proceso de adjudicación, actas constitutivas, contrato, fianzas de garantía, estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácora, póliza de egreso y transferencia, de los contratos ATIZA/DGOP/RM-01/AD/2022, ATIZA/DGOP/RM 03 LPN 2022-1 y ATIZA/DGOP/RM 03 LPN 2022-2, comprobando el ejercicio del gasto por 42,309,322.75 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,320,000.00 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,310.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio proporcionó registros contables y presupuestales de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y de la revisión de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública se verificaron los procesos de adjudicación, así como la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; no obstante, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,320.0 miles de pesos, el cual representó el 4.9% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números TM/4196/2023, TM/4269/2023, TM/4335/2023 y TM/4337/2023 de fechas 17 de noviembre de 2023, 21 de noviembre de 2023, 24 de noviembre de 2023, mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3, se considera como no atendido.

Atizapán de Zaragoza

Atizapán de Zaragoza

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

1 Legajo 7 DVD's

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

17 NOV 2023

10:48

OFICINA DE PARTIDAS

EDIFICIO

|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| Dependencia:      | TESORERÍA MUNICIPAL |
| Sección:          | PROGRAMAS FEDERALES |
| Número de Oficio: | TMI/4196/2023       |

Asunto: Auditoría No. 866 Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2022.

Atizapán de Zaragoza, a 17 de noviembre del 2023.

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA A.S.F.  
P R E S E N T E:

Me refiero a su oficio identificado con el No. DGAGF"D"/2327/2023 de fecha 31 de octubre del 2023, a través del cual remite **Cédula de Resultados Finales** correspondiente a la Auditoría número 866 denominada "**Participaciones Federales a Municipios**" con motivo de la **Cuenta Pública 2022**, realizada a este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, asimismo, convoca a reunión el día 17 de los corrientes a las 11:00 horas en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, para que se presente las justificaciones y aclaraciones pertinentes con relación a la auditoría que nos ocupa.

Por lo anterior, se confirma la asistencia en fecha, hora y lugar indicado de la suscrita en compañía de dos testigos, para la recepción de los Resultados Finales derivados de la auditoría en comento, de igual manera adjunto al presente Cédula de Atención a Procedimientos derivados de dicha fiscalización, misma que consta de 12 fojas, así como 07 DVD's debidamente certificados que contienen la documental soporte de los resultados adjuntos del oficio al proemio mencionado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

YOLANDA MENESES CASTILLO  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES  
Y ENLACE DE AUDITORÍA 866

DR. EN A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS  
TESORERO MUNICIPAL

04670

17 NOV 2023

C.c.p. LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS.- Presidenta Municipal Constitucional.  
MTR. EN A. HORACIO ROA FLORES.- Contralor Municipal.  
ING. ARQ. EDGAR DAVID VÁZQUEZ MOLINA.- Director General de Obras Públicas.  
LIC. SARA PATRICIA PONCE RAMÍNEZ.- Directora de Administración.  
Archivo/Mensajería  
JGR/YMC/mym

www.atizapan.gob.mx

Gobierno Atizapán de Zaragoza

Bldv. Adolfo López Mateos 91. El Potrero,  
Atizapán de Zaragoza, EDOMEX, 52975.



*2 Hojas 3 DVD's*

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| Dependencia:      | TESORERÍA MUNICIPAL |
| Sección:          | PROGRAMAS FEDERALES |
| Número de Oficio: | TM/4269/2023        |

**Asunto: Información complementaria Auditoría No. 866 Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2022.**

Atizapán de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2023.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA A.S.F.  
**P R E S E N T E:**

Me refiero a la Auditoría número 866 denominada "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2022, realizada a este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en alcance al similar TM/4196/2023 de fecha 17 de noviembre del 2023, a través del cual se envía Cédula de Atención de Procedimientos Finales, misma que fue notificada mediante oficio No. DGAGF"D"/2327/2023 de fecha 31 de octubre del 2023 y ratificada en el Acta 2022-0866-002 de fecha 17 de noviembre del año en curso, así como 07 DVD's certificados; al respecto, adjunto al presente información complementaria en 03 DVD's certificados, misma que a continuación se detalla:

- **DVD 01 ATIZA/DGOP/RM-01/AD/2022** de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ TRAMO DE LA AV. RESIDENCIAL CHILUCA A LA CORTINA DE LA PRESA MADÍN, UBICADA EN ZANA ESMERALDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO."

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- AD-01 OFICIO TECHO DEFINITIVO</li> <li>1.- AD-01 TECHO FINANCIERO SESIÓN DEL COMITÉ DE OBRA</li> <li>1.- AD-01 CABILDO (POA)</li> <li>1.- AD-01 PRESUPUESTO BASE</li> <li>1.- AD-01 SUFICIENCIA</li> <li>2.- AD-01 ACTA CONSTITUTIVA</li> <li>2.- AD-01 APERTURA</li> <li>2.- AD-01 DICTAMEN Y ACTA DE ASIGNACIÓN</li> <li>2.- AD-01 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</li> <li>2.- AD-01 CÉDULA DE REGISTRO AL CATÁLOGO DE CONTRATISTAS</li> <li>2.- AD-01 INVITACIÓN</li> <li>2.- AD-01 TÉRMINOS DE REFERENCIA</li> <li>3.- AD-01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO</li> <li>3.- AD-01 CONTRATO</li> <li>3.- AD-01 FIANZA DE CUMPLIMIENTO</li> <li>4.- AD-01 ACTA FINIQUITO</li> <li>4.- AD-01 ACTA DE CONCLUSIÓN</li> <li>4.- AD-01 ACTA ENTREGA RECEPCIÓN D ELA OBRA</li> <li>4.- AD-01 BITÁCORA</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 1 PARTE 01</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 1 PARTE 02</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 1 PARTE 03</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 1 PARTE 04</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 1 PARTE 05</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 1 PARTE 06</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 1 PARTE 07</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 1 PARTE 08</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 1 PARTE 09</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 2 PARTE 01</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 2 PARTE 02</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 2 PARTE 03</li> <li>4.- AD-01 ESTIMACIÓN 3 PARTE 01</li> </ul> | <br><br> |
|--|--|

[www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx)

Gobierno Atizapán de Zaragoza @GobAtizapan

Bld. Adolfo López Mateos 91. El Potrero,  
Atizapán de Zaragoza, EDOMEX, 52975.

**Atizapán**  
de Zaragoza

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Atizapán**  
de Zaragoza

4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 3 PARTE 02  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 4 PARTE 01  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 4 PARTE 02  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 4 PARTE 03  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 4 PARTE 04  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 5 PARTE 01  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 5 PARTE 02  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 5 PARTE 03  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 5 PARTE 04  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 5 PARTE 05  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 5 PARTE 06  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 6 PARTE 01  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 6 PARTE 02  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 7 PARTE 01  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 7 PARTE 02  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 7 PARTE 03  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 8 PARTE 01  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 8 PARTE 02  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 9 PARTE 01  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 10 PARTE 01  
4.- LPN-03 ESTIMACIÓN 10 PARTE 02

- **DVD 3 PÓLIZAS DE EGRESO** del contrato de obra pública **ATIZA/DGOP/RM-01/AD/2022**  
P.E. 17/06/2022                      P.E. 25/08/2022  
P.E. 18/07/2022                      P.E. 29/12/2022
- **DVD 3 PÓLIZAS DE EGRESO** del contrato de obra pública **ATIZA/DGOP/RM-03/LPN/2022**  
P.E. 627 21/12/2022                      P.E. 212 22/06/2023  
P.E. 798 23/12/2022                      P.E. 189 24/07/2023  
P.E. 98 27/02/2023                      P.E. 262 19/09/2023  
P.E. 139 23/03/2023                      P.E. 303 16/10/2023  
P.E. 178 28/04/2023                      P.E. 108 10/11/2023

Por último, se anexa al presente Cédula en la cual se especifica el número de la cuenta bancaria de la cual fueron emitidos los egresos de los contratos anteriormente citados.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

  
**YOLANDA MENESES CASTILLO**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES  
Y ENLACE DE AUDITORÍA 866

  
**DR. EN A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS**  
TESORERO MUNICIPAL

C. p.p. LIC. PEDRO DAVID RODRIGUEZ VILLEGAS - Presidente Municipal Constitucional  
MTRD. EN A. HORACIO ROA FLORES - Contralor Municipal  
ING. ARG. EDGAR DAVID VAZQUEZ MOLINA - Director General de Obras Públicas  
LIC. SARA PATRICIA PONCE RAMINEZ - Directora de Administración  
Archivo/Mesario  
JDR/YMC/mym



---

**www.atizapan.gob.mx**  
Gobierno Atizapán de Zaragoza @GovAtizapan

Blvd. Adolfo López Mateos 91, El Potrero,  
Atizapán de Zaragoza, EDOMEX, 52975.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| Dependencia:      | TESORERÍA MUNICIPAL |
| Sección:          | PROGRAMAS FEDERALES |
| Número de Oficio: | TM/4335/2023        |

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 24 NOV 2023  
 OFICIAÍA DE PARTES  
 EDIFICIO AJUSCO

Asunto: Información complementaria Auditoría No. 866 Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2022.

Atizapán de Zaragoza, a 24 de noviembre del 2023.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
 DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA A.S.F.  
**P R E S E N T E:**

Me refiero a la Auditoría número 866 denominada "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2022, realizada a este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en alcance al similar TM/4269/2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de la Federación el día 22 del mismo mes y año, adjunto al presente 02 DVD's certificados, mismos que contienen información complementaria en formato PDF, con relación al Número de Resultado 3, Procedimiento Número 2.2 de la auditoría al proemio mencionada y en atención al oficio No. DGAGF"D"/2327/2023 de fecha 31 de octubre del 2023 y al Acta 2022-0866-002 de fecha 17 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

**YOLANDA MENESES CASTILLO**  
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS  
 FEDERALES Y ENLACE DE AUDITORIA 866



**DR. En A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS**  
 TESORERO MUNICIPAL

C.e.p.  
 LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS - Presidente Municipal Constitucional.  
 MTRQ. EN A. HORACIO ROA FLORES - Contralor Municipal.  
 ING. ARQ. EDGAR DAVID VÁZQUEZ MOLINA - Director General de Obras Públicas.  
 LIC. SARA PATRICIA PONCE RAMÍNEZ - Directora de Administración.  
 Archivo/Minutario  
 JOR/VMC/mym

RECIBIDA EN LA  
 AUDITORIA SUPERIOR  
 DE LA FEDERACION  
 04784  
 2023 NOV 27 AM 10:36

2 hojas



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México".



|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| Dependencia:      | TESORERÍA MUNICIPAL |
| Sección:          | PROGRAMAS FEDERALES |
| Número de Oficio: | TM/4337/2023        |

**Asunto: Información complementaria Auditoría No. 866  
Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2022.**

Atizapán de Zaragoza, a 24 de noviembre del 2023.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
27 NOV 2023  
13:02  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA A.S.F.  
P R E S E N T E:

Me refiero a la Auditoría número 866 denominada "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2022, realizada a este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en atención al oficio No. DGAGF"D"/2327/2023 de fecha 31 de octubre del 2023, así como al Acta 2022-0866-002 de fecha 17 de noviembre del año en curso, remito copia certificada del oficio No. AZCM/3856/2023 de fecha 23 de noviembre del 2023, signado por el M. En A. Horacio Roa Flores, Contralor Municipal, dirigido a la Lic. Sara Patricia Ponce Ramírez, Directora de Administración y recibido en esta Tesorería Municipal en copia fotostática simple el día 24 del mismo mes y año, a través del cual informa las medidas de control interno a implementar para el cumplimiento de la normatividad establecida para los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios.

Lo anterior con relación al Número de Resultado 2, Procedimiento Número 2.1 de la auditoría al premio mencionada.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
28 NOV 2023  
04831

**DR. En A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS**  
TESORERO MUNICIPAL

**YOLANDA MENESES CASTILLO**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS  
FEDERALES Y ENLACE DE AUDITORÍA 866

C.c.p. LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS.- Presidente Municipal Constitucional.  
MTR. En A. HORACIO ROA FLORES.- Contralor Municipal.  
ING. ARG. EDGAR DAVID VÁZQUEZ MOLINA.- Director General de Obras Públicas.  
LIC. SARA PATRICIA PONCE RAMÍNEZ.- Directora de Administración.  
Archivo/Mutuario  
JORVMC/mym

---

[www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx)  
Gobierno Atizapán de Zaragoza  
GubAtizapan

Bivá, Adolfo López Mateos 91, El Potrero,  
Atizapán de Zaragoza, EDOMEX, 52975.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección General de Obras Públicas, ambos del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 70, y del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 127.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.